

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., Bogotá D.C., abril ocho (8) de dos mil Veinticuatro (2024)

Ejecutivo de FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO
REINTEGRA contra DANIEL TELLEZ RODRIGUEZ.

Radicado: 110013103 009 2023 00421 00.

Ingreso al Despacho en Virtualidad 22/03/2024

De acuerdo con el informe secretarial que antecede y como quiera que la demanda no se subsano, y el término para ello se encuentra precluído, de conformidad con el inciso 4º art. 90 del C. G del P., se **RECHAZA** la anterior demanda.

No se condena en costas ni perjuicios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

eba

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4512505778dbdbf84c116bce850e071708da8ffd4b797a85d945f1fb0978ff0f

Documento generado en 09/04/2024 07:59:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>